

**Resolución Rectoral N° 019  
6 de diciembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE TRAMITES PARA OTORGAR GRADO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, CORRESPONDIENTE PARA LA VIGENCIA 2023”**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 058 del 22 de febrero de 2016 se aprobó el procedimiento para otorgar los grados y los requisitos para la expedición del título en la Corporación Universitaria Reformada.
2. Que los coordinadores de programa atendiendo a este calendario fijaron las fechas de sustentación de monografías de grados para los estudiantes que hayan culminado sus actividades académicas y cumpliendo las exigencias de suficiencias en ingles de acuerdo con la Resolución No. 26 de Julio del 2012 y demás requerimiento de los programas académicos.
3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para la vigencia 2023” en donde se incluyen las fechas para ceremonias de grado.
4. Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de Secretaria General, Registro y control y Bienestar Universitario.
5. Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**Artículo 1°.** Fijar el calendario de ceremonias de grado para el año 2023, de la siguiente manera:

FECHA DE GRADO	TIPO DE GRADO	RADICACIÓN DOCUMENTOS DE MANERA ELECTRÓNICA	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	TRÁMITE DE PAZ Y SALVO	PUBLICACIÓN ASPIRANTES APROBADOS PARA CANCELAR DERECHO A GRADO	CANCELACIÓN DEL DERECHO A GRADO	PUBLICACIÓN LISTADO OFICIAL ASPIRANTES A GRADO
24 de febrero	Por ventanilla	11 al 23 de enero	11 al 27 de enero	30 al 01 de febrero	2 de febrero	3 al 13 de febrero	15 de febrero
5 de mayo	Ceremonia pública	6 al 21 de marzo	6 al 23 de marzo	24 al 28 de marzo	30 de marzo	31 marzo al 17 de abril	21 de abril
13 de julio	Por ventanilla	15 al 30 de mayo	15 de mayo al 2 de junio	5 al 7 de junio	9 de junio	12 al 24 de junio	29 de junio
14 de julio	Ceremonia pública tecnológicos	15 al 30 de mayo	15 de mayo al 2 de junio	5 al 7 de junio	9 de junio	12 al 24 de junio	29 de junio
6 de octubre	Ceremonia pública	24 de julio al 14 de agosto	24 de julio al 17 de agosto	21 al 23 de agosto	25 de agosto	28 de agosto al 16 de septiembre	18 de septiembre
6 de diciembre	Por ventanilla	9 al 21 de octubre	9 al 24 de octubre	25 al 27 de octubre	1 de noviembre	2 al 17 de noviembre	21 de noviembre

**Artículo 2°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de pregrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaria General.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia de Diploma de Bachiller.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado del Diploma de Bachiller.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
6. Certificado de cumplimiento y aprobación de niveles en inglés. (Estudiantes Tecnológicos: Cumplimiento en A2 y Estudiantes Profesionales: Cumplimiento en B2). (Tramitado por el Instituto de Idiomas de la UNIREFORMADA)
7. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días hábiles).
8. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Este se tramita internamente)
9. Constancia de la realización de las pruebas (Programas Tecnológicos: Saber TyT, Programas Profesionales: SABER-PRO).
10. Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.

**Artículo 3°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de posgrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaria General.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia del Diploma de Pregrado.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado de Pregrado.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
6. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
7. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Este se tramita internamente)
8. Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.

**Parágrafo.** Para aspirantes a grado que sean egresados titulados de la Corporación Universitaria Reformada se les eximirá los requisitos 3 y 4.

**Artículo 4°.** La Secretaría General, solo dará trámite a las solicitudes de grados que hayan cumplido con las fechas de recepción de documentos y fechas de grado, ya que estas obedecen a estrictos términos que se requieren para adelantar todos los procesos necesarios para otorgamiento de título asignadas, dichas solicitudes deberán ser enviadas de manera electrónica a través de los siguientes links dispuestos para ello en la presente Resolución:

**GRADOS POR VENTANILLA - 24 DE FEBRERO**



<https://forms.office.com/r/AMnkUZkita>

**GRADOS CEREMONIA PÚBLICA - 5 DE MAYO**



<https://forms.office.com/r/TZUyDKuA2G>

**GRADOS POR VENTANILLA - 13 DE JULIO**



<https://forms.office.com/r/Ctu46xFknV>

**CEREMONIA PÚBLICA TECNOLÓGICOS - 14 DE JULIO**



<https://forms.office.com/r/Juki8nn56Z>

**GRADOS CEREMONIA PÚBLICA - 06 DE OCTUBRE**



<https://forms.office.com/r/rhqiljNbnQ>

**GRADOS POR VENTANILLA - 09 DE DICIEMBRE**



<https://forms.office.com/r/KBXJd6ka26>

**Parágrafo.** No se dará trámite a solicitudes de grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación disciplinaria o que no aporten paz y salvo general para trámite de grado.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los seis (6) días del mes diciembre del año 2022

**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.

**YESENIA GUZMÁN ESCORCIA**  
Secretaría General